**CORREDORES Y COTO BRUS**

**Contratación Menor 2019CD-000010-ARCCM**

**Compra he instalación de cortina metálica arrollable con motor para el área del parqueo de la Delegación Regional del OIJ de Corredores**

***SE HACE DE EXTREMA URGENCIA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO A 4 HORAS, DEBIDO A QUE DESDE HACE UNOS MESES ATRÁS EL PORTÓN DEL ÁREA DEL PARQUEO SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO. CABE DESTACAR, QUE ESTE ES UNO DE LOS PUNTOS DE INGRESO (FRENTE ACERA Y CALLE PÚBLICA) MÁS IMPORTANTES A ESTA DELEGACIÓN, YA QUE POR ESTE PUNTO SE PUEDE INGRESAR AL ÁREA DE CELDAS, CUARTO FRÍO Y DEMÁS OFICINAS. ES POR ESTE MOTIVO Y POR UNA CUESTIÓN DE SEGURIDAD TANTO PARA LAS PERSONAS DETENIDAS, USUARIOS EXTERNOS E INTERNOS Y PERSONAL QUE LABORA EN ESTA DELEGACIÓN; TODO ESTO AMPARADO AL ARTICULO 144 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (A SOLICITUD DEL OIJ DE CORREDORES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL 13-02-19 DE LA SEÑORA MARGARITA ROJAS, ADMINISTRADORA DEL OIJ DE CORREDORES)***

El Poder Judicial recibirá ofertas para la adquisición de Compra he instalación de cortina metálica arrollable con motor para el área del parqueo de la Delegación Regional del OIJ de Corredores**,** hasta las 16:00 horas del Lunes 18 de Marzo del 2019

Las ofertas pueden entregarse en sobre cerrado en la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, ubicada en los Tribunales de Justicia de Ciudad Neily a un costado sur del Banco Popular y Desarrollo Comunal en Ciudad Neily para este caso es indispensable que en el sobre se especifique el nombre, cédula del oferente y número de contratación o bien puede por correo electrónico siempre y cuando el documento sea firmado digitalmente, en este último caso se debe considerar que la capacidad máxima de envío por este medio en la institución es de 4 Megas.

## Para consultas, aclaraciones y envío de la oferta:

El o la oferente puede comunicarse con la Licda. Diana Karolina Alvarado Rodríguez al teléfono 2785-9935 o al correo [dalvaradoro@Poder-Judicial.go.cr](mailto:dalvaradoro@Poder-Judicial.go.cr)

1. **Datos del o la oferente:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del o la oferente |  |
| Cédula jurídica/cédula física |  |
| Nombre del o la representante legal |  |
| Número de teléfono |  |
| Correo electrónico |  |
| Medio oficial de notificación (Indicar la dirección de correo electrónico o el número de fax) |  |
| Número de fax |  |
| Nombre de la persona encargada del procedimiento |  |
| Número de teléfono de la persona encargada del procedimiento |  |
| Dirección exacta de la empresa |  |

**Medio oficial de notificación**

Todos los y las oferentes pueden presentar su oferta, aunque se encuentren inscritos o no en el Registro de Proveedores, pero será obligatorio que en su oferta se establezca el medio oficial para recibir notificaciones, una vez realizada la apertura de ofertas se les hará llegar un correo electrónico, en el cual se solicitará la

# CORREDORES Y COTO BRUS

validación del correo electrónico señalado en la oferta, esto en caso de que el mismo no se encuentra ya validado en el Registro de Proveedores.

La validación de correos electrónicos se realizará mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico, mismo que se podrá acceder a la dirección electrónica https://pjenlinea.poder- judicial.go.cr/vcce.userinterface/ o ingresando a la página del Poder Judicial [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr/) a la opción "Trámites en Línea“ y luego a “Registro y Validación de la Cuenta de Correo para Recibir Notificaciones". Para cualquier duda o consulta sobre el trámite de validación de cuentas de correo electrónico deberá comunicarse con Claudia Rosales Sánchez al teléfono 2295-4243 o al correo electrónico crosales@poder- judicial.go.cr.

Si está inscrito o no en el Registro de Proveedores y el correo electrónico que se señala en la oferta como medio oficial de notificaciones no se encuentra validado, de igual forma éste será utilizado para hacer efectiva la notificación de toda documentación que se requiera en esta contratación. Por lo que será **responsabilidad absoluta de la o el oferente** de velar porque los medios de notificación que establece en su oferta como oficiales, se encuentren validados al momento de realizar la apertura de ofertas y durante el proceso del trámite de esta contratación, en caso de no definir un medio de notificación oficial se faculta a la administración para que automáticamente utilice como tal cualquier correo electrónico que se indique en la oferta.

## Requisitos de admisibilidad:

|  |
| --- |
| **3.1 Plazo máximo de entrega:** 8 días hábiles después de comunicado el pedido, ya sea vía fax, correo electrónico o de forma personal lo que primero ocurra.  De previo a iniciar el conteo para el plazo de entrega, se dará un periodo de gracia de 5 días naturales para que él o el proveedor (a) contratado prepare los materiales y a las personas que utilizará en la ejecución del objeto contractual.  Además, el o la contratista debe coordinar una reunión de inicio con el profesional de la Sección de Arquitectura e Ingeniería encargado de la inspección o supervisión de estas, Dicha reunión se deberá coordinar (1) día hábil después de comunicado el pedido al adjudicatario y la misma tiene como objetivo definir el punto final a los trámites y procedimientos a seguir, así como también se ajustará la posible fecha de inicio de la obra. En caso de que esta reunión no se genere, empezará a contar la fecha se inició del proyecto en base a las disposiciones que establece la orden de pedido. |
| **3.2 Garantía mínima:** Doce meses del recibo del bien / servicio |
| **3.3 Otros que señale el técnico:** Para acreditar dicha experiencia el oferente deberá de aportar tres cartas de referencia de obras de igual naturaleza, en la que se describa las características, desarrolladas de contratos nacionales y que se haya ejecutado en forma total en los últimos cinco años. |
| **3.4** Los precios cotizados deben ser firmes y definitivos. El o la oferente debe incorporar en su oferta, todos los costos asociados al precio de cada uno de los artículos que esta ofertando, por lo que NO serán admisibles aquellas ofertas que presenten precios unitarios no definitivos; es decir, precios a los cuales haya que agregarles costos adicionales asociados que el proveedor (a) no incorporó en forma individual en el precio ofertado en cada línea. |

1. **Condiciones particulares de la oferta:**

|  |
| --- |
| **4.1 Vigencia de la Oferta:** 25 días hábiles, a partir de la apertura de ofertas |
| **4.2 Lugar de entrega del objeto contractual:** Delegación Regional del OIJ de Corredores |
| **4.3 Inspector a cargo del proyecto por parte de Servicios Generales:** Castro Alvarado Marlyn, Obrero especializado de la Administracion Regional de Corredores |
| **4.4 Persona encargada por parte de la Administración: Licda. Diana Alvarado Rodríguez, Coordinadora de Área de la Administración Regional de Corredores** |

**CORREDORES Y COTO BRUS**

|  |
| --- |
| * 1. **Cláusula penal y multa:**      1. El Poder Judicial cobrará por concepto de cláusula penal un porcentaje del 2% diario hasta un máximo del 25% del monto del contrato.      2. En caso de que se incurra en atraso o se incumpla con los compromisos adquiridos, la Administración, además, podrá resolver el contrato, perseguir el pago de daños y perjuicios no cubiertos y aplicar las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico.      3. El monto de la sanción deberá ser cobrado directamente al adjudicatario o adjudicataria y en caso de negativa del o la contratista para cancelarlo, podrá ser retenido de las facturas pendientes de pago o rebajo de la garantía de cumplimiento.      4. El proceso de ejecución de cláusula penal será llevado a cabo por el Subproceso de Verificación y Ejecución contractual del Departamento de Proveeduría.      5. La aplicación de la cláusula penal o la ejecución de la garantía de cumplimiento, no exime al contratista de indemnizar a la Administración por los daños y prejuicios que no cubran esos conceptos. |
| **4.6 Garantía de Cumplimiento:** Cuando el monto total adjudicado sea igual o superior a ¢ 4.000.000, el adjudicatario o la adjudicataria debe realizar el **depósito de la garantía de cumplimiento** la cual será del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado.  Observaciones: El detalle del trámite de depósitos y devoluciones de garantía de cumplimiento, está disponible en la **https://**[**www.poder-judicial.go.cr/proveeduria**,](http://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria) en “Consultas y Servicios”, apartado de **Información de interés para los proveedores.** |
| **4.7 El o la adjudicatario (a) o adjudicataria** deberá presentar Constancia del Seguro de Riesgos de Trabajo emitida por el ente asegurador, de conformidad con lo estipulado en el artículo 202 del Código de trabajo1 y con lo estipulado en el artículo 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. |
| **4.8** El Poder Judicial tiene la facultad de adjudicar menor o mayor cantidad de unidades respecto a las solicitadas en este cartel. |
| **4.9** El o la oferente debe cotizar en un solo tipo de moneda sea nacional o extranjera. |
| **4.10** La comparación de precios se realiza en colones, para aquellos precios ofertados en moneda extranjera se aplicará el tipo de cambio de venta del dólar publicado por el Banco Central de Costa Rica el día de la apertura de ofertas. |
| **4.11** Los precios cotizados en dólares deberán detallar solamente dos decimales, en caso de ofertar con cuatro decimales se truncará a 2 decimales sin redondear. |
| **4.12** Se debe indicar el precio unitario de acuerdo con la unidad de medida solicitada en el cartel. En aquellos casos, en que no se indique el precio unitario, se procederá a realizar el cálculo respectivo, a partir del monto total en letras. |
| **4.13** La oferta deberá incluir todos los impuestos que la afectan. El Poder Judicial no exonerará ningún impuesto de materiales ni equipos que se incorporen a la obra, por lo que se entenderán incluidos en el precio ofertado.  Pago de impuestos y exoneración en obras:  a) En virtud de que por principio de inmunidad fiscal el Poder Judicial está exento del impuesto de ventas y consumo, en el precio total de la obra (producto final) a entregar al Poder Judicial no se deberá cobrar dicho impuesto al Poder Judicial. |

1 **ARTICULO 202.-** Prohíbase a los funcionarios, empleados, personeros o apoderados del Estado, suscribir contratos u otorgar permisos para la realización de trabajos, sin la previa presentación, por parte de los interesados, del seguro contra los riesgos del trabajo. ***( Así reformado por el artículo 1º de la Ley Sobre Riesgos del Trabajo Nº 6727 de 9 de marzo de 1982.)***

# CORREDORES Y COTO BRUS

|  |
| --- |
| b) No obstante, la oferta deberá incluir todos los impuestos que la afectan incluyendo el de ventas que deberá pagar cada oferente cuando compre los materiales o equipos que necesita para el desarrollo de la obra. El Poder Judicial no exonerará ningún tipo de impuesto de materiales ni equipos que se incorporen a la obra, por lo que se entenderán incluidos en el precio ofertado. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en toda oferta deberá cotizarse el precio libre de tributos, además deberá adjuntarse un desglose del monto y naturaleza de los impuestos, las tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos de mercadeo local que los afectare, y en el caso que esta no lo indique, se presume que el monto total cotizado los incluye.” |
| **4.14** En el caso de existir descuentos, estos deben aplicarse de forma independiente, es decir en cada línea cotizada. |
| **4.15** No se autoriza la presentación de ofertas en forma conjunta, ni aquellas ofertas que requieran el pago anticipado. |
| **4.16** Para el caso de ofertas en consorcio, el consorcio y sus integrantes deberán sujetarse las estipulaciones contempladas en este cartel, y a las regulaciones específicas contempladas en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para esta forma de participación. Asimismo, en la oferta deberá señalarse a nombre de quien deberá efectuarse el pago en caso de resultar adjudicatarios y acompañar el respectivo acuerdo consorcial debidamente firmado, que cubra al menos los aspectos estipulados en el artículo 75 del citado Reglamento. |
| * 1. Subcontratación: Indicar si requiere subcontratistas: Si \_ No En caso de que existan subcontratistas, en la oferta se debe:      + Indicar los nombres de las personas físicas o jurídicas a quienes se pretende subcontratar.      + Indicar el porcentaje de participación, el cual no podrá superar el 50% del contrato que se pretende obtener en el costo total de la oferta, salvo autorización previa y expresa de la Administración a través de sus representantes técnicos, cuando a juicio de esta última existan circunstancias muy calificadas que así lo justifiquen.      + Presentar nota original suscrita por el subcontratado, donde éste último muestre conformidad a prestar sus servicios para el (la) oferente y en el proyecto de interés.      + Aportar las mismas declaraciones juradas presentadas por el (la) oferente del punto 8 y deberán aportar una certificación de los titulares de su capital social y de sus representantes legales, cuando ello corresponda.   De autorizarse al adjudicatario(a) alguna subcontratación, éste se obliga solidariamente con el eventual subcontratista por la responsabilidad emanada de los derechos laborales de los trabajadores empleados por el subcontratista. Además, la subcontratación no revela al contratista de su responsabilidad por la ejecución defectuosa en la obra que se realice. La no aprobación de algún sub contratista, no da derecho alguno al adjudicatario en cuanto a prórrogas, obras extras, aumentos, etc. |
| **4.18** En la oferta, la información complementaria que pudiese acompañarla y fichas técnicas se deben presentar en idioma español, sin borrones ni tachaduras, legible. Cualquier error deberá salvarse mediante enmienda o nota debidamente firmada al final de la oferta. En caso de literatura u otros anexos en otros idiomas, se requiere que el o la oferente bajo su responsabilidad acompañe una traducción libre de su contenido. |
| **4.19** Toda mención en el cartel de catálogos, nombres, marcas, modelos y especificaciones son de referencia, por lo tanto, se debe entender que puede ser suplido en forma equivalente, pero de calidad y especificaciones técnicas iguales o superiores a las señaladas en este pliego de condiciones. |
| **4.20** En caso de que se presenten muestras, se aplicará lo estipulado en el art. 57 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. No se admitirá la referencia de muestras que correspondan a otros concursos y que se encuentren en custodia de la Administración en virtud de contrataciones anteriores o pendientes de finiquito. |
| **4.21** Quienes participen en este proceso de contratación deben observar y ajustarse a lo indicado en los |

# CORREDORES Y COTO BRUS

|  |
| --- |
| documentos adjuntos denominados Oferta económica y especificaciones técnicas, Apartado declaraciones juradas y Apartado condiciones generales.  Adicionalmente deben ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado. |
| **4.22** Este pliego de condiciones está disponible en la página web del Departamento de Proveeduría  **https://**[**www.poder-judicial.go.cr/proveeduria**.](http://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria) En el apartado de **Contrataciones disponibles**. |
| **4.23** La propuesta de las declaraciones juradas que debe adjuntarse a la oferta se encuentra en el Apartado 2 de este pliego de condiciones. |
| **4.24** El medio oficial para la recepción de recursos de revocatoria será por correo electrónico, el recurso deberá presentarse en un documento firmado digitalmente, en caso contrario se brindará el plazo de un 1 día hábil después de recibido el recurso para que se remita el documento con la firma válida para su admisibilidad, según se establece en el art. 187 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y art. 8 y 9 de la Ley N° 8454 “Ley de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos”. |
| **4.25** De conformidad con el Decreto Ejecutivo 33111-MEIC del 6 de abril de 2006 “Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las PYMES”. Ley No.8262 del 2 de mayo de 2002 y la Ley de Incentivos para la Producción Industrial. En caso de que la empresa oferente sea PYME, **deberá presentar en la oferta una certificación emitida por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la que se demuestre que la oferente cuenta con la condición de PYME de producción nacional en el producto o servicio específico que se está contratando**, con la cual debe estar vigente a la apertura de ofertas, adicionalmente se deberá de indicar si se es PYME de industria, servicio o comercio (en el caso de las ofertas que se presenten en consorcio, bastará con que uno de sus miembros demuestre que es PYME en el bien o servicio que se contrata, para lo cual deberá presentar dicha certificación vigente a la apertura de ofertas). |
| **4.26** En ningún caso se aceptarán referencias de sitios de Internet o página web para lograr la completitud de la oferta. |
| **4.27** Para aquellos oferentes interesados en participar en esta contratación, se comunica que deberán acatar todo lo establecido en la Circular N° 158-2016, denominada “Guía de conducta para las empresas proveedoras de bienes y servicios al Poder Judicial”, la cual está disponible en la **https://www.poder- judicial.go.cr/proveeduria**, en “Consultas y Servicios”, apartado de **Información de interés para los proveedores.** |



**PODER JUDICIAL**

**ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL CORREDORES Y COTO BRUS**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Oferta económica** | | | | | |
|  | **Contratación Directa 2019CD-000010-ARCCM** | | | | | |
| **Línea** | | **Cantidad** | **Unidad de Medida** | **Descripción de la obra** | **Precio Unitario ofrecido** | **Precio Total Ofrecido** |
| **1** | | 1 | Unidad | Compra he instalación cortina metálica con motor  Ver especificaciones técnicas |  |  |
|  | |  |  |  | Precio total |  |
|  | |  |  |  | Descuento: |  |
|  | |  |  |  | Precio menos descuento: |  |
|  | |  |  |  | Precio Total Oferta en letras: | |

## Nombre y firma del oferente o su Representante legal

**Fecha:**

Página **6** de **15**

# CORREDORES Y COTO BRUS

## Método de evaluación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios de evaluación ETAPA N° 1** | Para la evaluación de las ofertas se considerará el precio total cotizado. Se asignarán el 100% a la oferta de menor precio, se calcularán los porcentajes a asignar mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  P = P1 x 100  P2  En donde,  P = Porcentaje a asignar, para el factor precio.  P1= Precio de la oferta de menor precio, (en colones) P2= Precio de la oferta a evaluar, (en colones)  100= Porcentaje máximo a asignar para este factor.  Nota: Se procederá con esta evaluación con las ofertas que presente un estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y generales definidas en este pliego de condiciones; caso contrario será descalificada. |
| **Selección de ofertas ETAPA N° 2** | En casos de empate, se definirá el oferente ganador (u oferentes, en caso de que sea posible la adjudicación independiente de las líneas) conforme a los siguientes criterios, según el mismo orden en el que se enlistan a continuación:  **Desempate:**   1. Si dentro de los oferentes empatados sólo se encuentra uno que tenga la condición de PYME, será ganador este último, de conformidad con la preferencia legal establecida en el artículo 20 inciso a) de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas. 2. Si la condición de empate se da entre varias oferentes, y dos o más de ellas tienen la condición de PYME, a las que ostenten esta condición se les otorgará el puntaje adicional que les reconoce el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, a saber:    * PYME de industria: 5 puntos.    * PYME de servicio: 5 puntos.    * PYME de comercio: 2 puntos. 3. En caso de mantenerse la condición de empate, ganará la plica que ofrezca un período mayor de garantia sobre el objeto cotizado. 4. De persistir la condición de empate, como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Departamento de Proveeduría, Subproceso de Licitaciones, en presencia de quienes quieran asistir, previa convocatoria. En este último supuesto, se procederá a imprimir en una hoja la palabra “Ganador”. Luego ésta impresión de la palabra “Ganador” se recortará y seguidamente se recortarán del mismo tamaño del primer recorte, trozos en blanco de la misma hoja; seguidamente entre los representantes que asistan se realizará el sorteo, en caso de ausencia de un oferente convocado, éste se sustituirá con personal del Departamento de Proveeduría quien lo representará en este acto, un representante de cada empresa sacará de la bolsa un trozo de papel, resultando adjudicatario aquel que saque el trozo de papel con la palabra “Ganador”. De esto sorteo se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación. |

# CORREDORES Y COTO BRUS

## Apartado 1 Especificaciones técnicas

Compra he instalación cortina metálica con motor para el parqueo del OIJ de Corredores:

* 1. La cortina arrollable deberá tener las siguientes dimensiones: 3 metros de alto por 5.50 metros de ancho
  2. Las láminas deberán ser esmaltadas lisas, calibre 20 como mínimo y con dos guías galvanizadas de 5cm de ancho en cada costado de la ventana.
  3. Con dos guías galvanizadas de 5 centímetros de ancho 4- El motor deberá tener capacidad para 300 kilos

5- Deberá contar con botonera de tres pasos (subir-bajar y detener) 6- Tener sistema de cadena para uso manual

7- Tener al menos un control remoto

Para la presentación final el oferente tendrá que detallar su oferta económica bajo el siguiente esquema:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Desglose de la oferta** | | |
| **Descripción** | **Costo Unitario** | **Costo Total** |
| Cortina en lámina lisa |  |  |
| Control remoto |  |  |
| Motor para cortina metálica |  |  |
| COSTO TOTAL |  |  |

## Generalidades de la compra menor

El Oferente deberá examinar detalladamente el sitio de las obras y hacer las mediciones respectivas para corroborar y confirmar lo indicado en las especificaciones, para que el mismo este familiarizado con las características, calidad y cantidad de la obra a ejecutar y de los materiales a proveer.

## Horarios de trabajo durante la construcción

El adjudicatario podrá realizar los trabajos los siete días de la semana durante las 24 horas. Las actividades ruidos y con exceso de polvo, que perturbe el ambiente contiguo deberá de coordinarse con el Lic. Esteban Obando Ramos, Jefe de la Delegación Regional del OIJ de Corredores de previo a realizar las obras.

## Normas de Seguridad (Salud Ocupacional)

Se deberá tomar las medidas necesarias para asegurar el perímetro en que se está trabajando, para evitar algún accidente o extracción de alguna herramienta o material. Deberá cumplirse con los requerimientos establecidos en las reglamentaciones nacionales e internacionales referentes a salud ocupacional.

El Contratista será el único responsable de velar por la seguridad de su personal y mantendrá el equipo de seguridad necesario y al alcance de los trabajadores, el mismo debe estar en perfectas condiciones y adecuado para que cada funcionario desarrolle su labor, el incumplimiento de este punto generará la suspensión de la obra sin responsabilidad por parte de la Institución.

El contratista deberá presentar y utilizar mecanismos de señalización para las personas usuarias del Poder Judicial, sean personas funcionarias o personas usuarias en general, con el fin de evitar cualquier accidente durante la realización de obras.

El contratista deberá presentar copia de las cédulas de identidad y foto tamaño pasaporte de todo el personal que estará laborando en el proyecto; esto con el fin de dar a conocer a los oficiales de seguridad y personal de la Delegación Regional de Corredores la identidad de cada uno de ellos y a su vez confeccionar un carné de permiso de trabajo que deberán portar siempre

# CORREDORES Y COTO BRUS

El equipo para utilizar durante las obras debe reunir las condiciones necesarias para el desarrollo normal del proceso, deben estar en buen estado y completos, se advierte que la revisión será constante por parte de la inspección designada. Asimismo, el personal a su cargo mantendrá un comportamiento adecuado de respeto al personal de la Institución y deberá mantener una vestimenta apta para las labores que realiza (no se permite el uso de camisetas de tirantes), el incumplimiento de estas normas por parte de algún trabajador dará derecho a la supervisión de solicitar al Contratista la sustitución inmediata del mismo y el Contratista está en la obligación de acatar dicha disposición.

Asimismo, se solicita que todo el personal utilice los servicios sanitarios públicos al momento que requieran cambiarse de ropa.

## Experiencia del oferente

Para acreditar dicha experiencia el oferente deberá de aportar tres cartas de referencia de obras de igual naturaleza, en la que se describa las características, desarrolladas de contratos nacionales y que se haya ejecutado en forma total en los últimos cinco años.

## Limpieza del sitio

La empresa adjudicada deberá dejar la zona que ha trabajado y sus alrededores completamente libres de desechos. Así mismo, deberá hacer una limpieza total del sitio, antes de entregar el trabajo realizado.

## Materiales

Todos los materiales deben de ser de primera calidad, libres de defectos o alteraciones que incidan en el acabado final. Es obligación del oferente consultar con el inspector cualquier duda que se tenga antes y durante la ejecución de la obra, si no lo hace, las decisiones que tome, las tomará bajo su propio riesgo y responsabilidad. De no contar con la aprobación del inspector para el material instalado, y si este pide su reemplazo, debe acatar sin inconveniente ni reconocimiento económico alguno, esto a efecto de salvaguardar la calidad de la obra, en este sentido solamente el adjudicatario deberá asumir los costos que lo anterior pueda ocasionar. Así, es por entero responsabilidad del adjudicado el obtener de los Inspectores la aprobación de los materiales, presentando catálogos y/o muestras, etc., y hacer los pedidos correspondientes con la anticipación que sea necesaria para tener todos los materiales a tiempo en la obra.

## Aspectos Generales

Será responsabilidad única y exclusiva del Adjudicado mantener y reparar cualquier daño, desperfecto o reparación necesaria causados al resto de elementos del edificio, tales como paredes, vidrios, pisos, cielo raso, enchapes, pinturas, instalaciones electromecánicas, aceras, tuberías de agua potable, residuales y áreas verdes, etc, existentes en las inmediaciones del área de trabajo.

Será responsabilidad del Adjudicado el colocar herramientas, equipo necesario, debidamente asegurado y guardar las previsiones de seguridad en la ejecución del trabajo; el adjudicatario podrá instalar una bodega dentro de las instalaciones del Poder Judicial, sin embargo, será responsabilidad del contratista la seguridad de dicha bodega.

Cualquier omisión en estas especificaciones no libera al adjudicado de la obligación de dejar totalmente terminada la obra a entera satisfacción de los Inspectores asignados por el Poder Judicial; por lo que cualquier duda u omisión detectada por el Adjudicatario deberá ser consultada por escrito antes de presentar la oferta formal para la ejecución de los trabajos. . De no ser así, cualquier situación que se presente en la instalación, se considerará extemporánea y no se reconocerá ningún pago adicional al monto del contrato.

# CORREDORES Y COTO BRUS

## Apartado 2 Declaraciones Juradas

Declaro bajo juramento:

1. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) se encuentra al día en el pago de impuestos municipales, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
2. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) no esta afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
3. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
4. Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados o apoderadas y los y las accionistas de esta empresa no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública”.
5. Declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferta en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria.
6. Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.
7. Que el personal propuesto para la realización del proyecto no tiene ningún asunto judicial en trámite en los despachos en los que está realizando las labores de los trabajos que se estarán contratando.

## Nombre y firma del o la oferente o su Representante legal:

**Fecha:**